RESOLUCION SENASA N° 590/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 18/2010 PARA SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Asunción, 12 de agosto de 2010

VISTA: El Memorando S.C.M.L.. N° 27/2010, del Responsable de la Unidad Operativa, fechada el 10 de agosto de 2010, que eleva a consideración de Director General, el informe final del Comité de Evaluación relacionados con la Contratación Directa N° 18/10 para "Servicio de recarga de extintores", y;

CONSIDERANDO: Que por Memorando D.A. de fecha 30 de Marzo de 2010, el Departamento de Administrativo solicita el inicio del llamado "Servicio de recarga de extintores";

Que por providencia del Director de Administración y Finanzas de fecha 22 de junio que consta en el Memorandum D.C.A. N° 140/2010 de fecha 10 de junio de 2010, otorga su autorización a proseguir los tramites de Contratación.

Que el llamado se halla previsto en el PAC con el N° 196334, de carácter Plurianual, por valor de **Guaraníes diecinueve millones seiscientos treinta y cinco mil (G. 19.635.000.-)**, de los cuales se disponen para el presente ejercicio la suma de **Guaraníes diez millones (G. 10.000.000)** según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 7155 de fecha 7 de junio, emitido por el Dpto. de Presupuesto, afectado al Subgrupo de Gasto 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales" del Programa de Acción.

Que, según el Acta de Apertura de fecha 20 de julio del corriente, presentaron sus ofertas las empresas **Protección Industrial Paraguaya S.R.L. y Fire Masters S.R.L.**

Que el Art. 34°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" otorga a la máxima autoridad bajo su responsabilidad, la potestad de proceder a la adjudicación sin contar con el número mínimo de ofertas para la modalidad de Contratación Directa;

Que el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, concede la posibilidad de acogerse a la salvedad mencionada en el Art. 34°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03, en caso de una segunda apertura de ofertas para el mismo llamado;

Que la presente resolución procede en base a la segunda apertura de ofertas de la CD N° 18/2010, realizada en fecha 20 de julio del corriente, prórroga de la realizada en fecha 12 de julio;

Que el Comité de Evaluación del Senasa, ha evaluado las propuestas presentadas conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, conforme consta en su Acta de Evaluación;

RESOLUCION SENASA N° 590/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 18/2010 PARA SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Que el mismo Comité en su informe, recomienda la adjudicación de la presente contratación a la empresa **Protección Industrial Paraguaya S.R.L.** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos; y constituir la oferta más económica;

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909, y;

Que el presente llamado ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la presente Contratación Directa, **CD N°** 18/2010 a la empresa **PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L.**, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Art. 2°.- **IMPLANTAR** como valor mínimo del contrato la suma de **Guaraníes seis millones trescientos mil (G.6.300.000.-)** y como monto máximo el valor de **Guaraníes doce millones seiscientos mil (G. 12.600.000.-)**

Art. 3°.- **DETERMINAR** las siguientes cantidades mínimas y máximas detalladas a continuación:

Ítem	Descripción	U.M.	Precio Unitario	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Gas Ecológico	Kilogramo	42.500	130	260	5.525.000	11.050.000
2	Polvo Químico Seco	Kilogramo	3.100	250	500	775.000	1.550.000
Total IVA Incluido						**6.300.000**	**12.600.000**

Art. 4°.- **DISTRIBUIR** los servicios, en atención a la pluriaunidad de la siguiente manera:

Ejercicio 2010

Ítem	Descripción	Marca	Origen	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Importe
1	Gas Ecológico	Fogofin	Paraguay	Kilogramo	130	42.500	5.525.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

RESOLUCION SENASA N° 590/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 18/2010 PARA SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

2	Polvo Químico Seco	Fogofin	Paraguay	Kilogramo	260	3.100	775.000
Total IVA Incluido							**6.300.000**

Ejercicio 2011

Ítem	Descripción	Marca	Origen	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Importe
1	Gas Ecológico	Fogofin	Paraguay	Kilogramo	130	42.500	5.525.000
2	Polvo Químico Seco	Fogofin	Paraguay	Kilogramo	260	3.100	775.000
Total IVA Incluido							**6.300.000**

Art. 5°.- **FACULTAR** al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a través de la Sección de Contratos y Garantías la elaboración del contrato y notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada y demás oferentes.

Art. 6°.- **ESTABLECER** que el Departamento Administrativo será la encargada de la Administración del Contrato correspondiente.

Art. 7°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que estipule el contrato.

Art. 8°.- **FINANCIAR** la presente contratación con el presupuesto asignado Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, correspondiente a **Programas de Acción - Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico,** conforme al plan de servicios basada en la plurianualidad del contrato.

Art. 9°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

ING. PEDRO PASTOR MARTÍNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL